



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS
ITSE BÁSICA EX POST
ANEXO 08

ÓRGANO EJECUTANTE:

Nº DE SOLICITUD DE ITSE:

Nº EXPEDIENTE:

DATOS DE LA DILIGENCIA DE ITSE

DATOS DE LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

FECHA (dd / mm / aa):

FECHA (dd / mm / aa):

HORA INICIO:

HORA FIN:

HORA INICIO:

HORA FIN:

DATOS DEL SOLICITANTE:

DATOS DEL CERTIFICADO DE ITSE ANTERIOR

PROPIETARIO: () REPRESENTANTE LEGAL: ()
CONDUCTOR/ADMINISTRADOR: ()

CERTIFICADO DE ITSE ANTERIOR: CERTIFICADO DE ITSE DE EDIFICACIÓN QUE LO ALBERGA:

NOMBRES Y APELLIDOS :

Nº VENCE EL:
() VIGENCIA INDETERMINADA

RAZON SOCIAL DE LA EDIFICACIÓN:
NOMBRE COMERCIAL DE LA EDIFICACIÓN:

DNI / CE:

TELÉFONOS:

() NO PRESENTA

() NO CORRESPONDE

DATOS DEL OBJETO DE INSPECCIÓN:

RAZÓN SOCIAL DE LA EDIFICACIÓN:

RUC:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EDIFICACIÓN:

DIRECCIÓN/UBICACIÓN:

GIRO O ACTIVIDAD DECLARADO:

USO ACTUAL VERIFICADO:

TIPO DE EDIFICACIÓN, GIROS O ACTIVIDADES: ()
BODEGA, BAZAR, () STANDS, () TIENDA, ()
OFICINAS, () MÓDULOS, () PUESTOS,
() OTROS _____

HORARIO DE ATENCIÓN:

NÚMERO DE PISOS DE LA EDIFICACIÓN (niveles y/o sótanos):

PISO/NIVEL DONDE FUNCIONA EL LOCAL:

CANTIDAD DE TRABAJADORES

AFORO:

NÚMERO DE PC'S Y/O MAQUINAS FOTOCOPIADORAS O SIMILARES:

ÁREA OCUPADA DECLARADA:

ÁREA OCUPADA VERIFICADA:

IDENTIFICACIÓN DE RIESGO POR FENÓMENO NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA

EXISTE

SEGÚN EL ART. 7.1 DEL DS Nº 058-2014 PCM: EL ÓRGANO EJECUTANTE REALIZA LAS INSPECCIONES ITSE CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y/O REDUCIR EL RIESGO DEBIDO A UN PELIGRO ORIGINADO POR FENÓMENO NATURAL O INDUCIDO POR LA ACCIÓN HUMANA.

SI () NO ()

SE RESPETAN LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES, ALAMBRES Y CABLES CON TENSIÓN NO PROTEGIDAS ADYACENTES PERO NO FIJADAS A EDIFICIOS, Como el caso de Baja tensión: - Distancia horizontal menor a 1.00m entre la pared de fachada y la línea eléctrica - Distancia vertical menor de 3.00m entre el nivel de techo de la edificación y la línea eléctrica. Norma: CNE Suministro parte 2 Regla 234 C.5, Tabla 234-1

SI () NO ()

SI POR EL OBJETO DE INSPECCIÓN ATRAVIESAN CABLES DE ALTA TENSIÓN:
SE RESPETAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE DE: 6 M PARA TENSIONES DE 10 A 15 KV; 11 M PARA TENSIONES DE 20 A 36 KV; 16 M PARA TENSIONES DE 50 A 70 KV; 20 M PARA TENSIONES DE 115 A 145 KV; 25 M PARA TENSIONES DE 220 KV; 64 M PARA TENSIONES DE 500 KV.(CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 21 TABLA 219)

SI () NO ()

EL OBJETO DE INSPECCIÓN SE ENCUENTRA UBICADO EN O COLINDANTE A ZONAS DE DESLIZAMIENTOS DE TERRENO Y/O ZONA DE HUAICOS QUE AFECTAN AL OBJETO DE INSPECCIÓN. (TH. 050, ART. 2 y 8)

SI () NO ()

LA EDIFICACIÓN NO ESTA UBICADA EN LA FRANJA MARGINAL DE LAS RIBERAS DE RÍOS, LAGOS O MARES, ENCONTRÁNDOSE ÉSTA DELIMITADA O NO DELIMITADA. (TH.0.50 ART. 1 y 3, GH 0.10 ART. 4 c, g)

SI () NO ()

EL OBJETO DE INSPECCIÓN SE ENCUENTRA UBICADO ADYACENTE A TALUDES O SUELOS QUE PUEDEN PONER EN PELIGRO LA ESTABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN (E.0.50 ART. 3.1 g)

VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS:

EL INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD" (El incumplimiento de los aspectos consignados en la declaración jurada determina la finalización de la ITSE Básica Ex Post, en cuyo caso el Administrado debe solicitar al Órgano Ejecutante una nueva ITSE:

ITEM	DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS
		SI	NO		

1.0 ARQUITECTURA

1,01	EL INGRESO Y/O SALIDA DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO PRESENTA UN ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M, LA PUERTA NO ABRE DIRECTAMENTE SOBRE UN DESNIVEL NI INVADIR LA VÍA PÚBLICA Y LAS VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN LIBRES DE OBSTÁCULOS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAER (ESTANTES, ANAQUELES, ESPEJOS, MAMPARAS DE VIDRIO, ELEMENTOS DECORATIVOS U OTROS). RNC V-I-6-2 V-1-2 III-XIV-5 RNE A.010, E-040				1. () EL INGRESO Y/O SALIDA DEL LOCAL NO TIENE UN ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90M RNC V-I-6.2, RNE A.010 ART25. EN: 2. () LA PUERTA ABRE DIRECTAMENTE SOBRE UN DESNIVEL QUE PUEDE CAUSAR LA CAIDA DE LAS PERSONAS RNC III-XIV-5 EN: 3. () LA PUERTA INVADIR LA VÍA PÚBLICA RNC III-VII-13; RNE A.010 Art. 8 EN:
------	---	--	--	--	--

				4. () LAS VIAS O RUTAS DE EVACUACION SE ENCUENTRAN OBSTRUIDAS POR OBTACULOS Y OBJETOS QUE PUEDAN CAER (ESTANTES, ANAQUELES, ESPEJOS, MAMPARAS DE VIDRIO, ELEMENTOS DECORATIVOS U OTROS) RNE E-040_Art. 23
2.0 ESTRUCTURAS				
2,1	EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA DETERIORO EN SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES (TECHOS, VIGAS, COLUMNAS Y PAREDES). NORMAS DEL RNC; E-060,E-080,E-102,E-090 NORMAS DEL RNE; E-060,E-080,E-010,E-090,GE E-040 ART 9, ART 11			1. () EL LOCAL PRESENTA DETERIORO EN SUS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN () TECHOS, () VIGAS, () COLUMNAS, () PAREDES NORMAS DEL RNC; E-060,E-080,E-102,E-090 NORMAS DEL RNE; E-060,E-080,E-010,E-090,GE E-040 ART 9, ART 11
2,2	SI HUBIERA FALSO TECHO, ESTE DEBE ESTAR FIJO O ASEGURADO Y NO SER DE MATERIAL COMBUSTIBLE (TECNOPOR, PLÁSTICO Y/O CARTÓN). RNC VII-II-5.5.3. RNC V-II-7			1. () EL FALSO TECHO NO ESTA FIJO NI ASEGURADO RNC VII-II-5.5.3; V-II-7 2. () EL FALSO TECHO ES DE MATERIAL COMBUSTIBLE (TECNOPOR, PLÁSTICO Y/O CARTÓN) RNC VII-II-5.5.3; V-II-7
2,3	EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO NO PRESENTA HUMEDAD EN SUS TECHOS, PAREDES, PISOS NI FUGA DE AGUA EN SUS INSTALACIONES SANITARIAS. RNE GE.040			1. () EL LOCAL PRESENTA HUMEDAD EN () TECHOS, () PAREDES, () PISOS RNE GE.040 2. () EL LOCAL PRESENTA FUGA DE AGUA EN SUS INSTALACIONES SANITARIAS. RNE GE.040
3.0 INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
3,1	EL TABLERO ELÉCTRICO ES DE MATERIAL NO COMBUSTIBLE (METAL O RESINA), TIENE INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS IDENTIFICADOS Y NO UTILIZA LLAVES TIPO CUCHILLA. CNE V 4.7.3.1; 3.5.1.3; 2.1.20			1. () EL TABLERO ELÉCTRICO ES DE MATERIAL COMBUSTIBLE CNE V 4.7.3.1 2. () EL TABLERO ELÉCTRICO NO TIENE INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS IDENTIFICADOS CNE V 2.1.20 3. () EL TABLERO ELÉCTRICO UTILIZA LLAVES TIPO CUCHILLA CNE V 3.5.1
3,2	EL TABLERO ELÉCTRICO TIENE INTERRUPTORES DIFERENCIALES (PARA INSTALACIONES NUEVAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DEL 2006) CNE U 020-132			1. () EL TABLERO ELÉCTRICO NO TIENE INTERRUPTORES DIFERENCIALES CNE U 020-132
3,3	NO SE UTILIZA CABLE MELLIZO EN INSTALACIONES PERMANENTES DE ALUMBRADO Y/O TOMACORRIENTE. EL CABLEADO ELÉCTRICO SE ENCUENTRAN PROTEGIDO MEDIANTE CANALETAS O TUBOS DE PVC Y LAS CAJAS DE PASO TIENEN TAPA. CNE V 4.3.2.6, 4.1.1.4, 4.6.2.11			1. () UTILIZA CABLES MELLIZOS EN INSTALACIONES PERMANENTES DE ALUMBRADO Y/O TOMACORRIENTE CNE 4.3.2.6 EN: 2. () EL CABLEADO ELÉCTRICO NO SE ENCUENTRA PROTEGIDO MEDIANTE CANALETAS O TUBOS DE PVC CNE 4.1.1.4 EN: 3. () LAS CAJAS DE PASO NO TIENEN TAPA CNE 4.6.2.11 EN:
3,4	SI EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (HORNOS MICROONDAS, CONGELADORAS, EXHIBIDORES Y SIMILARES TALES COMO: REFRIGERADORAS, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES) LOS ENCHUFES DEBEN TENER TRES ESPIGAS Y LOS TOMACORRIENTES DEBEN CONTAR CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA. LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y NO SE UTILIZA ADAPTADORES MÚLTIPLES. SI HUBIERA EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (HORNOS MICROONDAS, CONGELADORAS, EXHIBIDORES Y SIMILARES), ESTOS DEBEN CONTAR CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y CON PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA MENOR A 25 OHMIOS. CNE V 2.1.12, 3.1.1.6, 3.1.2.3.B, 5.8.13.3 CNE V 3.6.2, 3.6.9.3			1. () LOS ENCHUFES DE LOS EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (HORNOS MICROONDAS, CONGELADORAS, EXHIBIDORES Y SIMILARES TALES COMO: REFRIGERADORAS, LAVADORAS, SECADORAS, CALENTADORES) NO CUENTAN CON TRES ESPIGAS CNE-U 060.512, CNE-TOMO V- 3.6.6.4.c 2. () LOS TOMACORRIENTES NO TIENEN CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CNE V 3.1.1.6 EN: 3. () LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO CNE-TOMO V- 2.1.12 EN: 4. () EN LOS TOMACORRIENTES SE UTILIZA ADAPTADORES MÚLTIPLES CNE V 3.1.2.3.B EN: 5. () LOS EQUIPOS Y/O ARTEFACTOS ELÉCTRICOS (HORNOS MICROONDAS, CONGELADORAS, EXHIBIDORES Y SIMILARES) NO CUENTAN CON SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CNE 5.8.13.3 6. () EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA NO CUENTA CON PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA MENOR A 25 OHMIOS CNE 3.6.9.3
3,5	LOS EQUIPOS DE ALUMBRADO (FOCOS, FLUORESCENTES, LÁMPARAS, ETC.) NO PRESENTAN CABLES NI EMPALMES EXPUESTOS. SI CUENTA CON LUCES DE EMERGENCIA (PARA LOCALES O ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN EN HORARIO NOCTURNO), ÉSTAS SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y OPERATIVAS. CNE V 2.1.14.2; 5.8.2; 7.1.1.3			1. () LOS EQUIPOS DE ALUMBRADO (FOCOS, FLUORESCENTES, LÁMPARAS, ETC.) PRESENTAN CABLES Y EMPALMES EXPUESTOS CNE V 2.1.14.2, 5.8.2 EN: 2. () LAS LUCES DE EMERGENCIA NO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y NO ESTAN OPERATIVAS CNE V 7.1.1.3 EN:
	LOS ANUNCIOS PUBLICITARIOS CON ENERGÍA ELÉCTRICA NO UTILIZAN CABLES MELLIZOS, TIENEN CABLEADO ADECUADO Y CUENTAN CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.			1. () EL ANUNCIO PUBLICITARIO UTILIZA CABLES MELLIZOS Y/O NO TIENE CABLEADO ADECUADO CNE V 4.3.2.6

3,6	CNE V 4.1.14, 4.2.3, 4.3.2.6, 5.9.1.5				2. () EL ANUNCIO PUBLICITARIO NO CUENTA CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA CNE V 5.9.1.5.
-----	---------------------------------------	--	--	--	---

4.0 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS					
4,1	EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO CUENTA CON SEÑALES DE SEGURIDAD (DIRECCIONALES DE SALIDA, SALIDA, ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO, RIESGO ELÉCTRICO Y EXTINTORES). NTP 399.010-1:2004				1. EL LOCAL NO CUENTA CON SENALIZACION DE SEGURIDAD: () DIRECCIONALES DE SALIDA, () SALIDA, () EXTINTORES, () RIESGO ELÉCTRICO, () ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO NTP 399.010-1:2004 EN: NOTA: ESTAN EXCEPTUADAS LAS TIENDAS COMERCIALES DE AREA TECHADA TOTAL MENOR A 100 M2 Y LOS RESTAURANTES Y CAFETERIAS DE AREA TOTAL CONSTRUIDA MENOR A 75 M2 (A.130 Art. 89) EL EXTINTOR SERA SEÑALIZADO SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE OCULTO (A.130 Art. 38)
4,2	EL LOCAL O ESTABLECIMIENTO CUENTA COMO MÍNIMO UN EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO SECO DE 6 KG O AL MENOS UN EXTINTOR POR CADA 50 M2 DE ÁREA. LOS EXTINTORES SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, OPERATIVOS Y CON CARGA VIGENTE. NTP 350.043:2011				1. () EL LOCAL NO CUENTA COMO MINIMO CON UN EXTINTOR DE 6KG O AL MENOS CON UNO CADA 50M2 DE ÁREA. NTP 350.043:2011 2. () LOS EXTINTORES NO SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO, NO ESTAN OPERATIVOS Y NO TIENEN CARGA VIGENTE. NTP 350.043:2011
4,3	LOS OBJETOS, MATERIALES Y/O PRODUCTOS ESTÁN ALMACENADOS DE FORMA ADECUADA Y SEGURA (EVITANDO QUE SE CAIGAN) Y SIN OBSTRUIR LAS VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN. REGLAMENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL D.S. 042-F:1964 RNE A 130				1. LOS OBJETOS, MATERIALES Y/O PRODUCTOS: () NO ESTAN ALMACENADOS DE FORMA ADECUADA Y SEGURA () OBSTRUYEN LAS VIAS O RUTAS DE EVACUACION D.S. 042-F:1964; RNE A 130 EN:
4,4	LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES MAYORES A 25 KG., TIENEN TUBERÍAS DE COBRE Y ESTÁN ALEJADOS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES. LOS BALONES DE GAS SE UBICAN EN LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR. D.S. N°027-94-EM ART° 120, 121, 122 y 125				1. () LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES MAYORES A 25KG NO TIENEN TUBERIAS DE COBRE. D.S.027-94-EM Art. 125 EN: 2. () LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) NO ESTAN ALEJADAS DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES D.S. 027-94 EM Art 122 EN: 3. () LOS BALONES DE GAS NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR. D.S. 27-94-EM.- Art.122 EN:
4,5	LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO (CHIMENEAS) SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRASA Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. RM N° 363-2005 MINSa TÍTULO II CAP. 5, ART 21				1. () EN RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO (CHIMENEAS) NO SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRASA, NO ESTAN EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO. RM N° 363-2005 MINSa TÍTULO II CAP. 5, ART 21 EN:

5.0 OBSERVACIONES SOBRE ASPECTOS NO CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD (SOLO PARA ESTE CASO, EXCEPCIONALMENTE SE OTORGARÁ UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES, PARA LO CUAL EL ADMINISTRADO DEBERA SOLICITAR AL ORGANO EJECUTANTE LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES):

ITEM	OTRAS VERIFICACIONES	CUMPLE LA NORMA		NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	I L O	
		SI	NO			CUMPLE	NO

OBSEVACION INSUBSANABLE
(DS. 058-2014-PCM Art 34)
EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN EXISTEN OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLES, TALES COMO:
() LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO RUINOSO (RNE GE. 040 Art 5)
() OTROS

1. () EL OBJETO DE INSPECCIÓN NO PUEDE SER EMPLEADO PARA NINGUN USO POR LO TANTO DEBE SER EVACUADO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA (RNE GE. 040 Art 5)

IMPLEMENTACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCIÓN (DS. 058-2014-PCM Art. 32 y 34; RNE A.010 Art. 3) () EL OBJETO DE INSPECCIÓN SE ENCUENTRA IMPLEMENTADO PARA EL TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR DE NO ESTAR IMPLEMENTADO, ESTE SE ENCUENTRA: () EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN. () REMODELACIÓN, () AMPLIACIÓN. () IMPEDIDO DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES, POR NO DISPONER DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, INSTALACIONES ESPECIALES U OTROS SIMILARES		1. () NO PUEDE VERIFICARSE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, AL NO ESTAR IMPLEMENTADO EL OBJETO DE INSPECCIÓN (DS. 058-2014-PCM Art. 32, 34; RNE A.010 art. 3)	
SE VERIFICA LA EXISTENCIA DE NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO DURANTE LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN			
() NO		() SI, EN LOS ITEM SIGUIENTES: PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO A COMO MÍNIMO RIESGO MEDIO, EL ADMINISTRADO DISPONE DE <u>MÁXIMO 02 DIAS HABILES</u> CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE ESTA ITSE	
EVALUACION PRELIMINAR DEL RIESGO DEL OBJETO DE INSPECCIÓN:			
BAJO ()		MUY ALTO ()	ALTO ()
MEDIO ()			
IMPORTANTE 1. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY ALTO O ALTO, EL ORGANO EJECUTANTE DEBERA REMITIR AL ALCALDE DISTRITAL O PROVINCIAL Y/O AL TITULAR DE LA ENTIDAD COMPETENTE, COPIA DE ESTE DOCUMENTO, SEGÚN CORRESPONDA, EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 24 HORAS, PARA QUE SE ADOPTEN LAS ACCIONES QUE EL CASO AMERITE. 2. DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO II DEL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, D.S. N° 058-2014-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACIÓN ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO; POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD. 3. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.			
PLAZO PARA LEVANTAR OBSERVACIONES SOBRE ASPECTOS NO CONSIGNADOS EN LA DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, (SIEMPRE QUE HAYAN SIDO CONSIGNADAS EN EL ITEM 5.0) :			
CONCLUSIÓN GENERAL DE LA VERIFICACION DE CONDICIONES DE SEGURIDAD DECLARADAS DE LA ITSE BASICA EX POST: SI () NO () CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES		CONCLUSIÓN GENERAL DEL ILO BASICO EX POST SOBRE ASPECTOS NO CONSIGNADOS EN LA DECLARACION JURADA: SI () NO () CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES	
PROFESIONAL PARTICIPANTE EN LA ITSE		PROFESIONAL PARTICIPANTE EN LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	
INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SELLO Y FIRMA:		SELLO Y FIRMA:	
RECEPCION FECHA: HORA: NOMBRES Y APELLIDOS DNI: CARGO:		FECHA: HORA: NOMBRES Y APELLIDOS DNI: CARGO:	
REFERENTE A OBSERVACIONES CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO IDENTIFICADOS EN LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN: NOTA: EL ADMINISTRADO DEBE PROPORCIONAR SU COPIA DEL INFORME DE ITSE, PARA LA VERIFICACIÓN DE REDUCCION DE NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO			
NIVELES DE RIESGOS MUY ALTO O ALTO IDENTIFICADOS DURANTE LA ITSE : SE VERIFICA LA REDUCCION DEL NIVEL DE RIESGO, MUY ALTO O ALTO			
() SI		() NO EN LOS ITEM SIGUIENTES:	
PROFESIONAL PARTICIPANTE EN LA ITSE		RECEPCION	
SELLO Y FIRMA:		FIRMA: NOMBRES Y APELLIDOS DNI: CARGO:	
SE VERIFICA LA EXISTENCIA DE NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO DURANTE LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES			
FECHA:		FECHA:	
SE IDENTIFICO LA EXISTENCIA DE NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO		SE VERIFICA LA REDUCCION DEL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO A COMO MINIMO RIESGO MEDIO	
() SI EN LOS ITEM SIGUIENTES: PARA DISMINUIR EL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO A COMO MINIMO RIESGO MEDIO, EL ADMINISTRADO DISPONE DE MÁXIMO 24 HORAS CONTADOS DESDE LA HORA DE LA FINALIZACIÓN DE ESTE ILO.		() NO REDUJO Y SE MANTIENE EL NIVEL DE RIESGO MUY ALTO O ALTO, EN LOS SIGUIENTES ITEMS: () SI	
PROFESIONAL PARTICIPANTE EN LA DILIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES		PROFESIONAL PARTICIPANTE EN LA DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN DE REDUCCION DEL RIESGO	
INSPECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES SELLO Y FIRMA:		SELLO Y FIRMA:	
RECEPCION		RECEPCION	
FECHA: HORA: NOMBRES Y APELLIDOS DNI: CARGO:		FECHA: HORA: NOMBRES Y APELLIDOS DNI: CARGO:	